



Al contestar cite este número
OFI18-CNDCE-219

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, 27 de Diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Auto de Archivo N° **AUT18-CNDCE-41**, de fecha Veintiséis (26) de Octubre del dos mil dieciocho (2018) proferido por este comité sobre el proceso N° **CNDCE-021-2013** que versa contra el señor **FABIO TITIMBO**, el cual resolvió:

PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO LA PRESCRIPCIÓN de la acción disciplinaria en contra del señor **FABIO TITIMBO**.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al denunciante y al disciplinado informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

TERCERO: COMUNÍQUESE al Veedor del Partido Social de Unidad Nacional para lo de su competencia.

CUARTO: ORDENAR el archivo de la presente investigación.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

La Secretaria Técnica del CNDCE en cumplimiento de las atribuciones, conferidas en el Artículo 101 de los estatutos del Partido de la U; procedió a realizar la notificación al señor veedor del Partido, Héctor Mayorga, a través de correo electrónico de consecutivo N°EMAIL18-CNDCE-85. Se procedió a solicitar autorización de notificaciones al Denunciado a través de correo electrónico de consecutivo N° EMAIL18-CNDCE-86, sin embargo no se obtuvo respuesta. Así mismo en las bases de datos del Partido, no se obtuvo ninguna información sobre el Disciplinado, por cuanto se procedió a realizar notificación por edictos al Disciplinado y Denunciante, sucesivamente con los consecutivo N° OFI18-CNDCE-206 y OFI18-CNDCE-207, según se evidencia en el Expediente CNDCE-021-2013 y habiendo quedado en firme la decisión, se procede a realizar:

ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE CNDCE-021-2013

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U



NOTIFICACION POR EDICTO

**EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Se permite notificar el contenido del Auto N° **AUT18-CNDCE-41** del Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a **URBANO LÓPEZ ÁRIAS**, en cuyo encabezado y en la parte resolutive dice:

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
N° EXPEDIENTE:	CNDCE-021-2013
DISCIPLINADO:	FABIO TITIMBO
CARGO:	MILITANTE-CONCEJALES DE LA PLATA (HUILA)
QUEJOSO:	URBANO LÓPEZ ARIAS
LUGAR DE LOS HECHOS:	LA PLATA-HUILA
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	30 DE JULIO-2013
ASUNTO:	AUTO DE PRESCRIPCIÓN

Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de Octubre dos mil dieciocho (2018)

"Por la cual se declara de oficio la prescripción de una acción disciplinaria"

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO LA PRESCRIPCIÓN de la acción disciplinaria en contra del señor **FABIO TITIMBO**.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al denunciante y al disciplinado informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

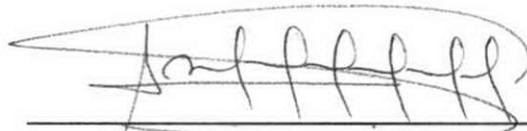
TERCERO: COMUNÍQUESE al Veedor del Partido Social de Unidad Nacional para lo de su competencia.

CUARTO: ORDENAR el archivo de la presente investigación.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

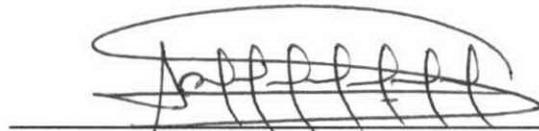
De conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en un lugar público del Partido Social de la Unidad Nacional – Partido de la U, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día Miércoles (19) de Diciembre de 2018, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Así mismo, se le informa a los implicados que pueden actuar en nombre propio o tiene derecho a nombrar defensor y los demás derechos consagrados en el artículo 90 del CDU.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica - CNDCE

El presente Edicto se desfijó hoy, Miércoles, 26 de Diciembre 2018 a las 5:00 p.m.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica – CNDCE



NOTIFICACION POR EDICTO

**EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Se permite notificar el contenido del Auto N° **AUT18-CNDCE-41** del Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a **FABIO TITIMBO**, en cuyo encabezado y en la parte resolutive dice:

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
N° EXPEDIENTE:	CNDCE-021-2013
DISCIPLINADO:	FABIO TITIMBO
CARGO:	MILITANTE-CONCEJALES DE LA PLATA (HUILA)
QUEJOSO:	URBANO LÓPEZ ARIAS
LUGAR DE LOS HECHOS:	LA PLATA-HUILA
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	30 DE JULIO-2013
ASUNTO:	AUTO DE PRESCRIPCIÓN

Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de Octubre dos mil dieciocho (2018)

"Por la cual se declara de oficio la prescripción de una acción disciplinaria"

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO LA PRESCRIPCIÓN de la acción disciplinaria en contra del señor **FABIO TITIMBO**.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al denunciante y al disciplinado informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

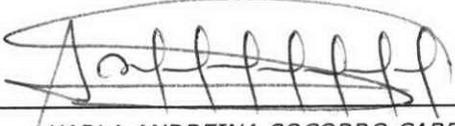
TERCERO: COMUNÍQUESE al Veedor del Partido Social de Unidad Nacional para lo de su competencia.

CUARTO: ORDENAR el archivo de la presente investigación.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

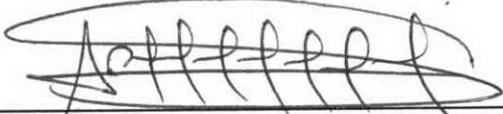
De conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en un lugar público del Partido Social de la Unidad Nacional – Partido de la U, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día Miércoles (19) de Diciembre de 2018, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Así mismo, se le informa a los implicados que pueden actuar en nombre propio o tiene derecho a nombrar defensor y los demás derechos consagrados en el artículo 90 del CDU.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica - CNDCE

El presente Edicto se desfijó hoy, Miércoles, 26 de Diciembre 2018 a las 5:00 p.m.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica – CNDCE



Al contestar cite este número
OF118-CNDCE-205

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, 18 de Diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Auto de Prescripción N° **AUT18-CNDCE-41**, de fecha Veintiséis (26) de Octubre del dos mil dieciocho (2018) proferido por este comité sobre el proceso N° **CNDCE-021-2013** que versa contra el señor **FABIO TITIMBO**, el cual ordenó notificar la decisión al denunciante, al disciplinado y al veedor. Por lo anterior, la Secretaría Técnica del CNDCE en cumplimiento de las atribuciones, conferidas en el numeral 1° del Artículo 101 de los estatutos del Partido de la U; procedió a realizar las gestiones siguientes para realizar la notificación personal a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 143 de los estatutos del Partido:

1. Se verificó a través del Sistema de Información del Partido de la Unidad (SIU), los datos existentes de los sujetos procesales, obteniendo información únicamente del quejoso; por cuanto se procedió a solicitar a través de correo electrónico la autorización de notificación por esa vía a través del consecutivo N° EMAIL18-CNDCE-86, sin haber obtenido respuesta a la fecha.
2. Se procedió a notificar al veedor del Partido a través de correo electrónico con consecutivo N° EMAIL18-CNDCE-85

En razón de lo anterior, y de haber agotado todos los medios para realizar la notificación personal de dicho Auto como lo establece el artículo 143 de los estatutos del Partido y sin haber obtenido información o respuesta; esta secretaria procederá a realizar la notificación por edictos según lo establecido en el artículo 147 de los Estatutos del Partido a los señores **FABIO TITIMBO y URBANO LÓPEZ ÁRIAS**.

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U



convocatoria, el acta de conformación, la planilla de registro y el registro fotográfico. Cualquier información incompleta no se procederá a legalizar.

Parágrafo: la convocatoria debe ser de mínimo una semana de anterioridad.”

3. Que los Honorables Concejales Duvan Murillo Grajales, Carlos Alberto Velásquez Echeverry y Tatiana López Saldarriaga, con documento de radicado RI: 20183629 del 17 de septiembre de 2018, elevaron solicitud de autorización para la conformación del Directorio Provisional del Municipio de Dosquebradas (Risaralda).
4. Que para el Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la “U”, es una prioridad estratégica y coyuntural dar viabilidad a esta clase de iniciativas, especialmente con motivo de las elecciones territoriales a realizarse el 27 de octubre de 2019, a fin de fomentar la conformación de Directorios Departamentales, Municipales y, Distritales, en cumplimiento del artículo 41 de nuestro estatuto, norma que concibe la figura de la Provisionalidad de estas instancias partidistas, siempre que exista petición de parte interesada, así como que su constitución y puesta en marcha aporte al fortalecimiento de las autoridades regionales.

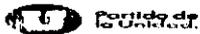
En mérito de lo expuesto y como respuesta a la solicitud elevada, el Director Único del Partido de la “U”, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGACION PARA LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA ASAMBLEA.- DELEGAR a los Honorables Concejales Duvan Murillo Grajales, Carlos Alberto Velásquez Echeverry y Tatiana López Saldarriaga, para realizar la convocatoria a los ciudadanos del Municipio de Dosquebradas (Risaralda), interesados en participar como militantes del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la “U” en la conformación de la Asamblea Constitutiva del DIRECTORIO PROVISIONAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (Risaralda), invitación que deberá ser abierta y pública, informado el motivo que los agrupa, fecha, lugar y hora de realización de la Asamblea, así como para liderar la Asamblea respetando los procedimientos estatutarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOBRE LOS COSTOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA.- INFORMAR a los Honorables Concejales Duvan Murillo Grajales, Carlos Alberto Velásquez Echeverry y Tatiana López Saldarriaga, que los costos y la logística que demande la realización de la Asamblea Constitutiva del DIRECTORIO PROVISIONAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (Risaralda), conforme a lo estipulado en el artículo 41 del Estatuto¹ y las demás normas concordantes, deberán ser asumidos por los interesados y aquí autorizados.

ARTÍCULO TERCERO.- EVIDENCIAS: INFORMAR a los Honorables Concejales Duvan Murillo Grajales, Carlos Alberto Velásquez Echeverry y Tatiana López Saldarriaga, que de la Asamblea Constitutiva del DIRECTORIO PROVISIONAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (Risaralda), deben levantar un acta que dé cuenta del desarrollo del orden del día, votación



Solicitud de Autorización

1 mensaje

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: urbano2112@hotmail.com

2 de noviembre de 2018, 9:28

Al contestar cite este número
EMAIL18-CNDCE-86Señor
URBANO LÓPEZ ARIAS
Bogotá D.C

Apreciado Sr. Urbano,

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de la Unidad Nacional - Partido de la U. Me dirijo muy respetuosamente a usted, en aras de solicitar su autorización para recibir a través de este medio electrónico, la decisión proferida por este órgano de control, sobre un proceso disciplinario en la cual usted es QUEJOSO, interpuesto en el año 2013.

En caso de no confirmar, se procederá a realizar la notificación por Edictos en los tiempos procesales.

Agradeciendo de antemano su disposición y aceptación.

Cordialmente,

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaría Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013





COALICIÓN PROGRAMÁTICA Y POLÍTICA ENTRE EL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA "U", EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y EL MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA - AICO, PARA APOYAR LA CANDIDATURA DEL DOCTOR EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD COMO CANDIDATO A LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA PARA LAS ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA COALICIÓN: Los Partidos coaligados, asumen de forma individual y conjunta las siguientes obligaciones: 1. Acatar de forma estricta y rigurosa los compromisos adquiridos en el acuerdo de coalición; 2. Cumplir cabalmente las disposiciones legales y del Organismo Electoral Consejo Nacional Electoral/Registraduría Nacional del Estado Civil que regulan el proceso electoral y postelectoral en todas sus fases; 3. La suscripción del acuerdo de coalición tiene carácter vinculante y por tanto, los partidos y movimientos políticos coaligantes como sus directivos y militantes, no podrán inscribir, ni apoyar candidato distinto al que fue designado por la coalición. La inobservancia de este precepto será causal de nulidad o revocatoria del acto de inscripción del candidato que se apoye, diferente al designado en la coalición. (Art. 29 de la Ley 1475 de 2011).

3

CUARTA: CONDICIONES ESPECIALES DE LA COALICIÓN. El presente acuerdo estará condicionado al cumplimiento de las partes en los siguientes aspectos: 1. El candidato de coalición será el candidato único de los partidos políticos que participen en ella; 2. El candidato seleccionado, ostentará la calidad de candidato único de los partidos que aunque no participen en la coalición y decidan adherir o apoyar al candidato de la coalición.

QUINTA: MECANISMO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO: Los Partidos coaligados acordaron designar el candidato de coalición mediante el consenso político.

SEXTA: PRESUPUESTO DE CAMPAÑA Y FINANCIACIÓN DE LA CAMPAÑA: La campaña a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** se financiará mediante donaciones, anticipos, créditos y recursos propios. Estos últimos podrán ser cubiertos con los recursos que por concepto de reposición de votos reconoce el Estado y otras fuentes contempladas en la Ley. La financiación de la campaña será un proceso bajo la responsabilidad del candidato de coalición y sus directivas de campaña.

SÉPTIMA: GERENTE DE CAMPAÑA Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS: Con fundamento en la responsabilidad que atañe a cada partido integrante de la

[Handwritten signatures and marks]

**Notificación - Auto de Prescripción - Expediente CNDCE-021-2013**

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

2 de noviembre de 2018, 9:05

Para: Hector Mayorca <veedor@partidodelau.com>, hectormayorga@kapitalfamily.com

Al contestar cite este número
EMAIL18-CNDCE-85

Bogotá D.C, 2 de Noviembre de 2018

Señor.
Hector Mayorga
Veedor del Partido de la U.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Muy respetuosamente, me dirijo a usted con la finalidad de informarle sobre el Auto de Prêscripción, de consecutivo AUT18-CNDCE-41 y de fecha Veintiséis (26) de Octubre de dos mil dieciocho (2018) del CNDCE, que versa sobre proceso disciplinario en contra del Señor FABIO TITIMBO, el cual adjunto para su conocimiento.

1 complemento remito, expediente completo.

Adjunto remito,

1. Auto de Prescripción - Expediente CNDCE-021-2013 (AUT18-CNDCE-41)
2. Expediente CNDCE-021-2013

Por favor, confirmar recibido.

Atentamente,

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013

**2 archivos adjuntos**

- AUT18-CNDCE-41 - AUTO DE PRESCRIPCIÓN - EXPEDIENTE CNDCE-021-2013 - FABIO TITIMBO.pdf
1432K
- EXPEDIENTE CNDCE-021-2013 - FABIO TITIMBO.pdf
9769K



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Nº EXPEDIENTE:	CNDCE-021-2013
DISCIPLINADO.	FABIO TITIMBO
CARGO:	MILITANTE-CONCEJALES DE LA PLATA (HUILA)
QUEJOSO:	URBANO LÓPEZ ARIAS
LUGAR DE LOS HECHOS:	LA PLATA-HUILA
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	30 DE JULIO-2013
ASUNTO:	AUTO DE PRESCRIPCIÓN

Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

"Por la cual se declara de oficio la prescripción de una acción disciplinaria"

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Artículo 89, 91, literal b) de artículo 129 y 130 de los Estatutos Partido de la U y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en fecha treinta (30) de julio del dos mil trece (2013), el señor URBANO LÓPEZ ARIAS, obrando en su condición de Presidente del Directorio Municipal de La Plata del Partido de la U, se dirigió con el fin de hacer de conocimiento de este órgano disciplinario para que tomase las acciones pertinentes sobre la presunta violación al régimen de bancadas por parte del honorable concejal FABIO TITIMBO.

SEGUNDO: Que en fecha tres (03) de octubre del dos mil trece (2013), el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, emitió un auto donde se remitió por competencia dicha queja a la Bancada del Concejo Municipal de La Plata, del departamento del Huila.

TERCERO: Que en fecha cinco (05) de marzo del dos mil catorce (2014), el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, emitió oficio designando instructores ponentes.

CUARTO: Que en fecha primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se procedió a realizar el reparto correspondiente del expediente, a razón de la instalación del nuevo Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético.



QUINTO: Que analizados los hechos, es difícil determinar desde que momento se consumaron las faltas disciplinarias; sin embargo, este podrá tomarse desde el momento de la instauración de la queja por el Señor **URBANO LÓPEZ ÁRIAS**, hechos que se deben ventilar desde lo preceptuado en los artículos 129 y 130 de los Estatutos de Partido que prevén, lo siguiente:

"ARTÍCULO 129. CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. *Son causales de extinción de la actuación disciplinaria:*
(...)

b) La prescripción de la acción.(...)"

"ARTÍCULO 130 PRESCRIPCIÓN. *La acción disciplinaria prescribe:*

En el término de cinco (5) años, contados para las faltas instantáneas a partir de su consumación y para las de carácter continuado desde la realización del último acto.

Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un solo proceso, la prescripción de las acciones se cumple independientemente para cada una de ellas." (Subrayado fuera de texto).

SEXTO: Las normas antes transcritas, permiten establecer que al vencimiento de los cinco (5) años, se PIERDE LA POTESTAD SANCIONATORIA de todo aquel asunto que se hubiere iniciado en contra de un disciplinado, siempre que dentro del mismo término, no se haya emitido una decisión de fondo que igualmente este ejecutoriada dentro del mismo lapso.

SÉPTIMO: Cabe resaltar que la prescripción es un instituto jurídico en virtud del cual y por ministerio del transcurso del tiempo, se extingue la acción en contra del presunto responsable de un hecho disciplinable y simultáneamente cesa la facultad del ente sancionador disciplinario de las conductas presuntamente cuestionadas.

OCTAVO: Tampoco debe dejarse de lado que la finalidad de la creación de los términos de prescripción redundan en la necesidad de aportar certidumbre jurídica al ejercicio de los derechos y al avance de los procedimientos, lo cual implica que la actuación del ente disciplinador debe ser diligente, oportuna y eficaz, generando las actuaciones necesarias para que el implicado, además de conocer su situación jurídica dentro de un término razonable y legal, pueda ejercer su derecho a la defensa y obtener una decisión de fondo ajustada a los hechos, las pruebas y las normas vigentes, como presupuesto mínimo constitucional del debido proceso.

En este sentido, es la misma Constitución Política la que garantiza un debido proceso sin dilaciones injustificadas (artículo. 29)¹ y prohíbe la imprescriptibilidad

¹ "Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.



de las penas (artículo. 28)², por lo que someter indefinidamente a un procesado a la acción disciplinaria atenta contra sus derechos fundamentales, amén de trastocar algunos de los principios rectores del ordenamiento procesal como la celeridad, eficacia, debido proceso, aplicación de principios e integración normativa y cosa juzgada.

Así, dentro del proceso disciplinario, la prescripción señalada en los artículos 129 y 130 del Estatuto de Partido de la U, permite tener certeza a partir de qué momento se debe contar el término para su declaratoria.

NOVENO: En este sentido, existe la necesidad constitucional de equilibrar el poder sancionador del ente con potestad sancionatoria y el derecho del disciplinado a no permanecer indefinidamente *sub judice*, lo cual implica que deben existir límites en el avance de la investigaciones, de tal manera que no se prolonguen indefinidamente en contra del derecho de los investigados, hecho que justifica la vigencia y el acaecimiento de la prescripción de la acción sancionatoria.

DÉCIMO: En el presente caso se tiene que el último hecho sobre la falta disciplinaria ocurrió el treinta (30) de julio del dos mil trece (2013), cuando el señor **URBANO LÓPEZ ARIAS**, remitió su queja; por cuanto se configura, que a dicha fecha, se puede calcular que han transcurrido más de cinco (5) años, lo cual implica que la acción disciplinaria del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, ha prescrito.

DÉCIMO PRIMERO: En consecuencia, este Consejo encuentra que existe una causal de extinción de la acción disciplinaria en el proceso que se abrió en contra del Concejal **FABIO TITIMBO**, por cuanto la situación no ha sido definida mediante la expedición de una decisión de fondo que se encuentre ejecutoriada, persistiendo esta situación durante más de cinco (5) años como quedo dicho.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO LA PRESCRIPCIÓN de la acción disciplinaria en contra del señor **FABIO TITIMBO**.

¹En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso." (Subrayado fuera de texto).

² "ARTICULO 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles." (Subrayado fuera de texto).



SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al denunciante y al disciplinado informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

TERCERO: COMUNÍQUESE al Veedor del Partido Social de Unidad Nacional para lo de su competencia.

CUARTO: ORDENAR el archivo de la presente investigación.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ

Presidente

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
CNDCE



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 01 de Agosto de 2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-021-2013	Fabio Titimbo	1 de Agosto de 2018	Antonio Abel Calvo Gómez

**Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE**

**Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE**

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez

35 12

<p>Corporación</p> <p>Alcaldía Gobernación Concejo Asamblea JAL</p> <p>Departamentos</p> <p>Amazonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá D.C. Bolívar Boyaca Caldas Caquetá Casanare Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guainía Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Sant. Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle Vaupés Vichada</p>	<p>Fecha - Hora Generación: 18:22:14</p>																																																																				
 <p>RESULTADOS FINALES DE CONCEJO ELECCIONES 30 DE OCTUBRE DE 2011 HUILA-LA PLATA PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL</p>																																																																					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Tipo de Lista</td> <td>PREFERENTE</td> </tr> <tr> <td>Votos obtenidos por la lista</td> <td>5,731</td> </tr> <tr> <td>Posibles Curules Obtenidas en el Partido</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Participación (Votos Partido/ Total Votos)</td> <td>28.96</td> </tr> </table>		Tipo de Lista	PREFERENTE	Votos obtenidos por la lista	5,731	Posibles Curules Obtenidas en el Partido	5	Participación (Votos Partido/ Total Votos)	28.96																																																												
Tipo de Lista	PREFERENTE																																																																				
Votos obtenidos por la lista	5,731																																																																				
Posibles Curules Obtenidas en el Partido	5																																																																				
Participación (Votos Partido/ Total Votos)	28.96																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Código</th> <th style="text-align: left;">Candidatos</th> <th style="text-align: right;">Votos</th> <th style="text-align: right;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>008</td> <td>MIRTHA EDILMA TORO HURTADO QUEJOSO</td> <td style="text-align: right;">821</td> <td style="text-align: right;">4.14</td> </tr> <tr> <td>015</td> <td>JAVIER TOVAR NARVAEZ QUEJOSO</td> <td style="text-align: right;">657</td> <td style="text-align: right;">3.32</td> </tr> <tr> <td>009</td> <td>FABIO TITIMBO DISCIPLINADO</td> <td style="text-align: right;">545</td> <td style="text-align: right;">2.75</td> </tr> <tr> <td>003</td> <td>URBANO LOPEZ ARIAS QUEJOSO</td> <td style="text-align: right;">443</td> <td style="text-align: right;">2.23</td> </tr> <tr> <td>001</td> <td>OSWALDO RUBIO PLAZAS QUEJOSO</td> <td style="text-align: right;">423</td> <td style="text-align: right;">2.13</td> </tr> <tr> <td>006</td> <td>HENRY MARTINEZ</td> <td style="text-align: right;">402</td> <td style="text-align: right;">2.03</td> </tr> <tr> <td>013</td> <td>LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA</td> <td style="text-align: right;">396</td> <td style="text-align: right;">2.00</td> </tr> <tr> <td>010</td> <td>NESTOR CAMILO MOLINA FANDINO</td> <td style="text-align: right;">386</td> <td style="text-align: right;">1.95</td> </tr> <tr> <td>004</td> <td>JAIME LOSADA ORTIZ</td> <td style="text-align: right;">361</td> <td style="text-align: right;">1.82</td> </tr> <tr> <td>000</td> <td>PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL</td> <td style="text-align: right;">343</td> <td style="text-align: right;">1.73</td> </tr> <tr> <td>002</td> <td>ANA CENED TRUJILLO DIAZ</td> <td style="text-align: right;">227</td> <td style="text-align: right;">1.14</td> </tr> <tr> <td>012</td> <td>EIVER ANTONIO BARAJAS VALLEJO</td> <td style="text-align: right;">215</td> <td style="text-align: right;">1.08</td> </tr> <tr> <td>005</td> <td>JOSE ANTONIO SERRATO TOVAR</td> <td style="text-align: right;">186</td> <td style="text-align: right;">0.94</td> </tr> <tr> <td>007</td> <td>JAIDDY KARINA ANGEL LOSADA</td> <td style="text-align: right;">174</td> <td style="text-align: right;">0.87</td> </tr> <tr> <td>011</td> <td>SANDRA CARRERA DUCUARA</td> <td style="text-align: right;">81</td> <td style="text-align: right;">0.40</td> </tr> <tr> <td>014</td> <td>ESPERANZA ROCIO BERMUDEZ GIL</td> <td style="text-align: right;">71</td> <td style="text-align: right;">0.35</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Candidatos	Votos	%	008	MIRTHA EDILMA TORO HURTADO QUEJOSO	821	4.14	015	JAVIER TOVAR NARVAEZ QUEJOSO	657	3.32	009	FABIO TITIMBO DISCIPLINADO	545	2.75	003	URBANO LOPEZ ARIAS QUEJOSO	443	2.23	001	OSWALDO RUBIO PLAZAS QUEJOSO	423	2.13	006	HENRY MARTINEZ	402	2.03	013	LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA	396	2.00	010	NESTOR CAMILO MOLINA FANDINO	386	1.95	004	JAIME LOSADA ORTIZ	361	1.82	000	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	343	1.73	002	ANA CENED TRUJILLO DIAZ	227	1.14	012	EIVER ANTONIO BARAJAS VALLEJO	215	1.08	005	JOSE ANTONIO SERRATO TOVAR	186	0.94	007	JAIDDY KARINA ANGEL LOSADA	174	0.87	011	SANDRA CARRERA DUCUARA	81	0.40	014	ESPERANZA ROCIO BERMUDEZ GIL	71	0.35
Código	Candidatos	Votos	%																																																																		
008	MIRTHA EDILMA TORO HURTADO QUEJOSO	821	4.14																																																																		
015	JAVIER TOVAR NARVAEZ QUEJOSO	657	3.32																																																																		
009	FABIO TITIMBO DISCIPLINADO	545	2.75																																																																		
003	URBANO LOPEZ ARIAS QUEJOSO	443	2.23																																																																		
001	OSWALDO RUBIO PLAZAS QUEJOSO	423	2.13																																																																		
006	HENRY MARTINEZ	402	2.03																																																																		
013	LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA	396	2.00																																																																		
010	NESTOR CAMILO MOLINA FANDINO	386	1.95																																																																		
004	JAIME LOSADA ORTIZ	361	1.82																																																																		
000	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	343	1.73																																																																		
002	ANA CENED TRUJILLO DIAZ	227	1.14																																																																		
012	EIVER ANTONIO BARAJAS VALLEJO	215	1.08																																																																		
005	JOSE ANTONIO SERRATO TOVAR	186	0.94																																																																		
007	JAIDDY KARINA ANGEL LOSADA	174	0.87																																																																		
011	SANDRA CARRERA DUCUARA	81	0.40																																																																		
014	ESPERANZA ROCIO BERMUDEZ GIL	71	0.35																																																																		
<p>* Los porcentajes para los candidatos están calculados sobre los VOTOS VALIDOS con truncamiento a dos decimales.</p>																																																																					

*Para un óptimo rendimiento se recomienda el uso de Internet Explorer 8 o superior, Mozilla Firefox 5.x o superior.
Todos los derechos reservados ©2011

3913



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2014.

Doctor
SERGIO DÍAZ-GRANADOS GUIDA
Director Único
Partido de la U
Ciudad

RADIADO		INT-2014069	
REMITENTE	MARIA LUISA PRADO MOSQUERA/CNE		
ASUNTO	DESIGNACION DE INSTRUCTORES PONENTES		
FOLIOS	1	HORA	
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	05/03/2014 16:25

Referencia: Designación de Instructores Ponentes.

Respetado Dr. Díaz-Granados:

Teniendo en cuenta las quejas conocidas por el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético en relación con la violación al régimen de bancadas y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 52 de 2013, mediante la cual "la Dirección Nacional del Partido delegó en el Director Único, la atribución para designar "instructor-ponente" en todos los casos", solicitamos designar instructor ponente en los siguientes procesos:

INVESTIGADO	ASUNTO	BANCADA
ANSELMO RAFAEL MARÍN PEREA	Violación al régimen de bancadas	Asamblea – Magdalena
LUIS FERNANDO TOBÓN RODRÍGUEZ	Violación al régimen de bancadas	Concejo – Jardín – Antioquia
FABIO TITIMBO	Violación al régimen de bancadas	Concejo – La Plata - Huila

Al momento de la designación del instructor – ponente, le recordamos tener en cuenta lo dispuesto en el art. 66 del Estatuto del Partido, que dispone lo siguiente:

*"Conocerá en primera instancia de la violación al Régimen de Bancadas la respectiva Bancada, sujetándose al procedimiento previsto en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario, título II "Del Proceso Disciplinario".
Se surtirá la segunda instancia a través del Consejo de Control Ético y Disciplinario, quien conocerá en efecto devolutivo."*

Cordial saludo,

CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA
Secretario Técnico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido de la U

C.C. Dr. Óscar Rueda García – Secretario General – Partido de la U.

33 14



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio No. 032-2013

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2013.

Doctor:
SERGIO DIAZ GRANADOS
Director Único
Partido de la U.
Ciudad.

RADIADO		20132475-13	
REMITENTE	DR. ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR		
CNDCE 020-2013			
FOLIOS	1	HORA	22/10/2013 12:42
AREA	CONSEJO NACIONAL DIS	FECHA	

Asunto: **SOLICITUD DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR**
Radicado: CNDCE-020-2013

Respetado Doctor.

De acuerdo a la queja presentada por el señor URBANO LÓPEZ ARIAS, concejal integrante del Partido de la U en el municipio de La Plata, Huila, en contra del también concejal FABIO TITIMBO, por una presunta violación al Régimen de Bancadas, muy atentamente le solicito se sirvan dar cabal cumplimiento a lo fijado en el artículo 183 de los estatutos del partido.

Para lo anterior, es menester que la Dirección Nacional del Partido de la U, proceda a la designación de un instructor ponente, dentro de la misma Bancada del municipio, de ser posible, para que sea este el que instruya en primera instancia la queja origen de la presente solicitud.

Reiterándole mi respeto al señor Director Único,

Me suscribo con notas de atención,

ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Secretario Técnico Jurídico

iUnidos, como debe ser!



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVÍO

3216 17013

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1074260430

32 19

ORIGEN

10 BOGOTÁ

DESTINO

La Plata - Huila

REMITENTE				DESTINATARIO				
DE PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL				PARA Urbano Lopez Arias				
Dirección: (DESPACHOS) CRA. 7 # 32-16 PISO 21				Dirección: Concejo Municipal la plata				
Teléfono:				Teléfono: Alcaide				
NIT./CC.				NIT./CC.				
REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	VOL	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CODIGO CLIENTE	COD. FACTURACION	
						10SER55808	10SER55808	
REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO				HORA		\$ V/R DECLARADO	\$ V/R FLETES	\$ V/R OTROS
EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD								
NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO				FECHA		1074260430		V/R TOTAL

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com
LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2013.

Señor:
URBANO LÓPEZ ARIAS
H. Concejal
Concejo Municipal
Partido de la U.
La Plata, Huila

RADIOGRAFADO		20132474-28	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	REMISION DE QUEJA CNDCE 020/2013		
FOLIOS	1	HORA	22/10/2013 12:39
AREA	COSNE NAL DIS	FECHA	

Asunto: **Remisión Queja**
Radicado: CNDCE-020-2013

Respetado Concejal.

De acuerdo a la decisión tomada el día 03 de octubre de 2013, por el Dr. JOSÉ FÉLIX CHAMIE GANDUR, en su condición de integrante del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, dentro de la queja presentada por usted en contra del concejal FABIO TITIMBO, por una presunta violación al Régimen de Bancadas, cordialmente me permito manifestarles que por mandato estatutario 66, la Bancada del municipio de La Plata, Huila, es la competente para adelantar dicha investigación en primera instancia.

De igual manera, a fin de dar cabal cumplimiento a lo fijado en el artículo 183 de los estatutos del partido, el Honorable Consejero, ordenó oficiar a la Dirección Nacional del Partido de la U, a efectos de la designación de un instructor ponente, persona que será la encargada de instruir el proceso en primera instancia.

Reiterándole el compromiso de esta Secretaría para con la Bancada de La Plata, Huila.

Me suscribo atentamente,


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95. Bogotá

¡Unidos, como debe ser!



31
16
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio No. 033-2013

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2013.

Señor:
URBANO LÓPEZ ARIAS
H. Concejal
Concejo Municipal
Partido de la U.
La Plata, Huila

		RADICADO	20132474-13
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	REMISION DE QUEJA CNDCE 020/2013		
FOLIOS	1	HORA	22/10/2013 12:39
AREA	COSNE NAL DIS	FECHA	

Asunto: **Remisión Queja**
Radicado: CNDCE-020-2013

Respetado Concejal.

De acuerdo a la decisión tomada el día 03 de octubre de 2013, por el Dr. JOSÉ FÉLIX CHAMIE GANDUR, en su condición de integrante del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, dentro de la queja presentada por usted en contra del concejal FABIO TITIMBO, por una presunta violación al Régimen de Bancadas, cordialmente me permito manifestarles que por mandato estatutario 66, la Bancada del municipio de La Plata, Huila, es la competente para adelantar dicha investigación en primera instancia.

De igual manera, a fin de dar cabal cumplimiento a lo fijado en el artículo 183 de los estatutos del partido, el Honorable Consejero, ordenó oficiar a la Dirección Nacional del Partido de la U, a efectos de la designación de un instructor ponente, persona que será la encargada de instruir el proceso en primera instancia.

Reiterándole el compromiso de esta Secretaría para con la Bancada de La Plata, Huila.

Me suscribo atentamente,


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95. Bogotá

iUnidos, como debe ser!



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

30
17

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio No. 033-2013

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2013.

Señor:
URBANO LÓPEZ ARIAS
H. Concejal
Concejo Municipal
Partido de la U.
La Plata, Huila

	RADICADO	20132474-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	REMISION DE QUEJA CNDCE 020/2013		
FOLIOS	1	HORA	22/10/2013 12:39
AREA	COSNE NAL DIS	FECHA	

Asunto: **Remisión Queja**
Radicado: CNDCE-020-2013

Respetado Concejal.

De acuerdo a la decisión tomada el día 03 de octubre de 2013, por el Dr. JOSÉ FÉLIX CHAMIE GANDUR, en su condición de integrante del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, dentro de la queja presentada por usted en contra del concejal FABIO TITIMBO, por una presunta violación al Régimen de Bancadas, cordialmente me permito manifestarles que por mandato estatutario 66, la Bancada del municipio de La Plata, Huila, es la competente para adelantar dicha investigación en primera instancia.

De igual manera, a fin de dar cabal cumplimiento a lo fijado en el artículo 183 de los estatutos del partido, el Honorable Consejero, ordenó oficiar a la Dirección Nacional del Partido de la U, a efectos de la designación de un instructor ponente, persona que será la encargada de instruir el proceso en primera instancia.

Reiterándole el compromiso de esta Secretaría para con la Bancada de La Plata, Huila.

Me suscribo atentamente,


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95. Bogotá

iUnidos, como debe ser!



29
18
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio No. 032-2013

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2013.

Doctor:
SERGIO DIAZGRANADOS
Director Único
Partido de la U.
Ciudad.

	RADICADO	20132475-13
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO	
ASUNTO	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR	
CNDCE 020-2013		
FOLIOS	1	HORA
AREA	COSNE NAL DIS	FECHA
		22/10/2013 12:42

Asunto: **SOLICITUD DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR**
Radicado: CNDCE-020-2013

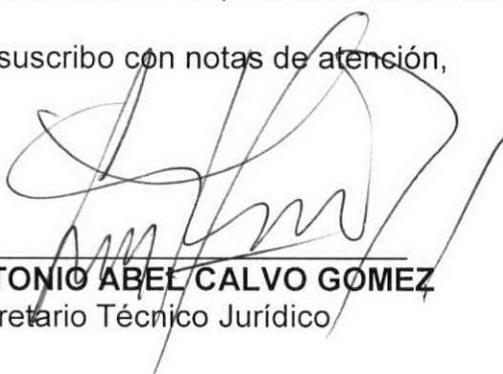
Respetado Doctor.

De acuerdo a la queja presentada por el señor URBANO LÓPEZ ARIAS, concejal integrante del Partido de la U en el municipio de La Plata, Huila, en contra del también concejal FABIO TITIMBO, por una presunta violación al Régimen de Bancadas, muy atentamente le solicito se sirvan dar cabal cumplimiento a lo fijado en el artículo 183 de los estatutos del partido.

Para lo anterior, es menester que la Dirección Nacional del Partido de la U, proceda a la designación de un instructor ponente, dentro de la misma Bancada del municipio, de ser posible, para que sea este el que instruya en primera instancia la queja origen de la presente solicitud.

Reiterándole mi respeto al señor Director Único,

Me suscribo con notas de atención,


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

iUnidos, como debe ser!



28
79
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio No. 032-2013

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2013

	RADICADO	20132475-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR		
CNDCE 020-2013			
FOLIOS	1	HORA	22/10/2013 12:42
AREA	COSNE NAL DIS	FECHA	

Doctor:
SERGIO DIAZGRANADOS
Director Único
Partido de la U.
Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR**
Radicado: CNDCE-020-2013

Respetado Doctor.

De acuerdo a la queja presentada por el señor URBANO LÓPEZ ARIAS, concejal integrante del Partido de la U en el municipio de La Plata, Huila, en contra del también concejal FABIO TITIMBO, por una presunta violación al Régimen de Bancadas, muy atentamente le solicito se sirvan dar cabal cumplimiento a lo fijado en el artículo 183 de los estatutos del partido.

Para lo anterior, es menester que la Dirección Nacional del Partido de la U, proceda a la designación de un instructor ponente, dentro de la misma Bancada del municipio, de ser posible, para que sea este el que instruya en primera instancia la queja origen de la presente solicitud.

Reiterándole mi respeto al señor Director Único,

Me suscribo con notas de atención,


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

iUnidos, como debe ser!



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio No. 034-2013

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2013

		RADICADO	20132473-13
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
SUNTO	RADICADO CNDECE 020-2013/DENUNCIADO FABIO TITIMBO		
TIEMPO			
CLIOS	1	HORA	22/10/2013 12:37
AREA	COSNE NAL DIS	FECHA	

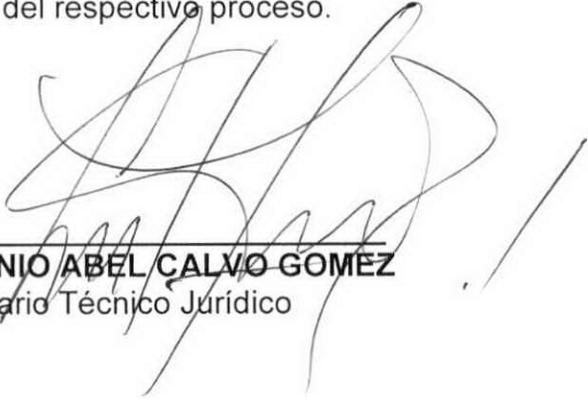
Doctor:
HECTOR MAYORGA
Veedor
Partido de la U.

RADICADO: CNDCE-020-2013
Denunciado: FABIO TITIMBO

Respetado Veedor.

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dictó auto que ordena remitir, por tratarse de una presunta violación al régimen de bancadas, tal investigación a la Bancada de la Plata, Huila.

Si decidiere participar, lo puede hacer en calidad de sujeto procesal con todas las funciones atribuidas a usted por los Estatutos con el fin de lograr la transparencia, legalidad y en general de la protección del debido proceso y el derecho de defensa dentro del respectivo proceso.


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

26
21



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio No. 034-2013

Bogotá. D. C., 18 de octubre de 2013

		RADICADO	20132473-13
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	RADICADO CNDECE 020-2013/DENUNCIADO FABIO		
TITIMBO			
FOLIOS	1	HORA	22/10/2013 12:37
AREA	COSNE NAL DIS	FECHA	

Doctor:
HECTOR MAYORGA
Veedor
Partido de la U.

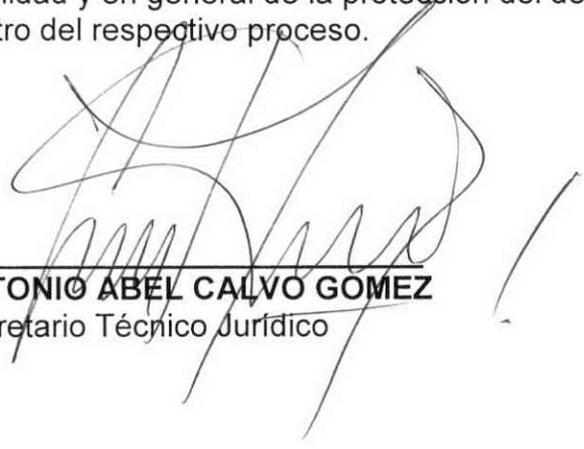
RADICADO: CNDCE-020-2013
Denunciado: FABIO TITIMBO

Héctor Mauricio Mayorga Arango
Nit. 93.400.246 - 1

Respetado Veedor.

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dictó auto que ordena remitir, por tratarse de una presunta violación al régimen de bancadas, tal investigación a la Bancada de la Plata, Huila.

Si decidiere participar, lo puede hacer en calidad de sujeto procesal con todas las funciones atribuidas a usted por los Estatutos con el fin de lograr la transparencia, legalidad y en general de la protección del debido proceso y el derecho de defensa dentro del respectivo proceso.


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

iUnidos, como debe ser!



25
22
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá, D. C., 03 de octubre de 2013

Radicado: CNDCE-020-2013
Investigado: FABIO TITIMBO
Dignidad: Concejal La Plata, Huila

Dentro de las atribuciones conferidas al Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, el numeral 4° del artículo 98 le ordena la de analizar las quejas a efectos de admitir, repartir, responder o archivar las mismas

Que dentro de la queja radicada por el presidente del directorio municipal de La Plata, Huila, URBANO LÓPEZ ARIAS, en contra del concejal FABIO TITIMBO, por unas presuntas violaciones al régimen de bancadas, el suscrito Presidente del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, encuentra que de conformidad con lo ordenado en el artículo 66 estatutario, las investigaciones respecto a las presuntas faltas al cumplimiento de las normas relativas a las bancadas, se deben tramitar por la respectiva bancada en primera instancia.

Por lo tanto, la presente investigación se debe remitir a la Bancada de concejales del municipio de la Plata, Huila, a fin de que sea esta la encargada de instruir en primera instancia tal acusación dado que por mandato del artículo 67 estatutario, los procedimientos aplicables a la Bancada de Congresistas le son aplicables a las demás bancadas del Partido.

De igual manera, no sobra advertir que en este tipo de investigaciones, violación al régimen de bancadas, se debe estar a lo que ordena el artículo 183 de los Estatutos, lo que implica que le corresponde a la Dirección Nacional la designación de un instructor investigador de la misma bancada a fin de que adelante la instrucción respectiva.

Por lo anteriormente señalado se debe ordenar la remisión de la presente queja disciplinaria a la Bancada del concejo en La Plata, Huila y oficiar a la Dirección Nacional del Partido de la U, se sirva ordenar la designación de un instructor, de la misma Bancada, según el caso, para que adelante tal investigación.

El suscrito Consejero del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, con base en la facultad conferida en el artículo 183 de los estatutos del partido de la U,

iUnidos, como debe ser!



23
24

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

RESUELVE

1. **REMITIR POR COMPETENCIA** la presente investigación a la Bancada de concejales del municipio de La Plata, Huila.
2. **OFICIAR** a la Dirección Nacional del Partido de la U, a efectos de que se cumpla con el mandato estatutario respecto a la designación de un instructor de la misma Bancada. Oficiese por Secretaría Técnica.
3. **COMUNICAR** la presente decisión al señor URBANO LÓPEZ ARIAS

OFICIESE y CUMPLASE,



JOSE FELIX CHAIMIE GANDUR
Consejero

Unidos... como debe ser

- Corporación
- Alcaldía
 - Gobernación
 - Concejo
 - Asamblea
 - JAL
- Departamentos
- Amazonas
 - Arauca
 - Bolívar
 - Caldas
 - Cauca
 - Cesar
 - Chocó
 - Córdoba
 - Cundinamarca
 - Guainía
 - Guaviare
 - Huila**
 - La Guajira
 - Magdalena
 - Meta
 - Nariño
 - Quindío
 - Risaralda
 - San Andrés
 - Santander
 - Valle
 - Vaupés
 - Vichada

Fecha - Hora Generación: 18:22:14



RESULTADOS FINALES DE CONCEJO
ELECCIONES 30 DE OCTUBRE DE 2011
HUILA-LA PLATA
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

Tipo de Lista	PREFERENTE
Votos obtenidos por la lista	5,731
Posibles Curules Obtenidas en el Partido	5
Participación (Votos Partido/ Total Votos)	28.96

Código	Candidatos	Votos	%
008	MIRTHA EDILMA TORO HURTADO	821	4.14
015	JAVIER TOVAR NARVAEZ	657	3.32
009	FABIO TITIMBO	545	2.75
003	URBANO LOPEZ ARIAS	443	2.23
001	OSWALDO RUBIO PLAZAS	423	2.13
006	HENRY MARTINEZ	402	2.03
013	LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA	396	2.00
010	NESTOR CAMILO MOLINA FANDINO	386	1.95
004	JAIME LOSADA ORTIZ	361	1.82
000	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	343	1.73
002	ANA CENED TRUJILLO DIAZ	227	1.14
012	EIVER ANTONIO BARAJAS VALLEJO	215	1.08
005	JOSE ANTONIO SERRATO TOVAR	186	0.94
007	JAIDDY KARINA ANGEL LOSADA	174	0.87
011	SANDRA CARRERA DUCUARA	81	0.40
014	ESPERANZA ROCIO BERMUDEZ GIL	71	0.35

* Los porcentajes para los candidatos están calculados sobre los VOTOS VALIDOS con truncamiento a dos decimales.

22
25



Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá. D. C., 15 de septiembre de 2013

INFORME SECRETARIAL

RADICADO: CNDCE-020-2013

Denunciado: FABIO TITMBO

La anterior queja disciplinaria fue sometida a reparto el día 15 de septiembre de 2013 y le fue asignada para su conocimiento.

Pasa hoy 15 de septiembre 2013 al despacho para lo de su competencia



ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá. D. C., 27 de septiembre de 2013

RADICADO: CNDCE-020-2013

Denunciado: FABIO TITIMBO

La anterior queja disciplinaria se recibe el día 27 de septiembre

JOSE FELIX CHAMIE
Consejero

www.partidodelau.com

Calle 16 No 36-95 PBX 2881516 Fax 108 Bogotá, D.C. – Colombia

21
26



CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U.
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

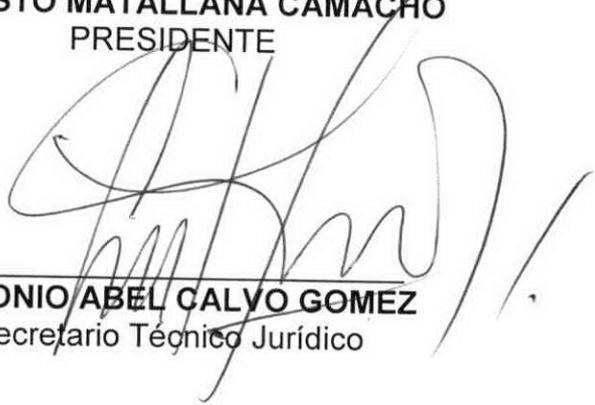
Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2013

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

La suscrita Presidenta del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico Jurídico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE 020 de 2013	FABIO TITIMBO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2013	JOSE FELIX CHAMIE

ERNESTO MATALLANA CAMACHO
PRESIDENTE


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

www.partidodelau.com

Calle 16 No 36-95 PBX 2881516 Fax 108 Bogotá, D.C. – Colombia



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2013.

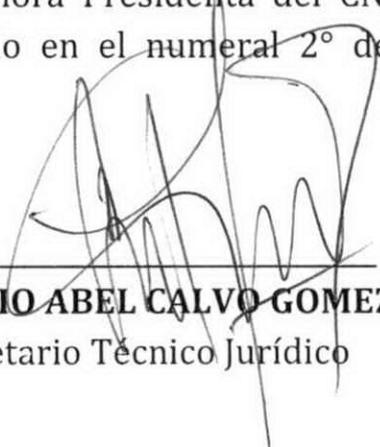
INFORME SECRETARIAL

RADICADO: CNDCE 020-2013

Denunciado: FABIO TITIMBO

La anterior queja se inicia por solicitud del señor URBANO LÓPEZ ARIAS
Fue radicado con el número CNDCE 020-2013.

Se hicieron las anotaciones correspondientes y pasa hoy 31 de julio de
2013 al despacho de la señora Presidenta del CNDCE para que se dé
cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 98 de los
Estatutos.



ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

Unidos... como debe ser

49
28

Bogotá, D. C., julio 30 de 2013

		RADICADO		201302521	
REMITENTE		URBANO LOPEZ ARIAS			
ASUNTO		QUEJA POR VIOLACION AL REGIMEN DE BANCADAS			
FOLIOS		19	HORA		11:12 A.M
AREA		CONSE NAL DIS	FECHA		30.07.2013

Doctor:

ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ

Secretario del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

Partido Social de Unidad Nacional-Partido de la U.

Bogotá D.C

Referencia: queja por violación al régimen de bancada.

URBANO LOPEZ ARIAS, identificado con numero de cedula N. 6692177, miembro del partido de la U, obrando en mi propio nombre y en representación de los honorables concejales en ejercicio: **OSWALDO RUBIO PLAZAS, MIRTA EDILMA TORO HURTADO, JAVIER TOVAR NARVAEZ** y en mi condición de Presidente del Directorio Municipal de La Plata Huila, con todo respeto me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento y para los fines pertinentes, la presunta violación al régimen de bancadas por parte del honorable concejal **FABIO TITIMBO**.

Para facilitar la comprensión de mi queja anexo al presente las siguientes actas:

Acta N. 1 De agosto 23 de 2012

Acta N,2 De Agosto 28 de 2012

Acta N. 3 De junio 5 del 2013

Recibo notificación en la calle primera N 10-52 Barrio La Paz, municipio de La Plata, Huila, teléfono N. 8371472; Celular N. 3134202029.

Cordialmente:



URBANO LOPEZ ARIAS

Presidente Directorio Municipal Partido de la U.

e-mail urbano2112@hotmail.com

LA PLATA HUILA

30 julio 2013



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE FUERZAS NACIONALES

HUILA

18
29

#1

ACTA NUMERO 004 DE BANCADA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA.

FECHA: Agosto 23 del 2012

LUGAR: Casa del H. Concejal JAVIER TOVAR NARVAEZ

ASISTENTES. Honorables Concejales.

URBANO LOPEZ ARIAS (Presidente del Partido de la U del orden Municipal

OWALDO RUBIO PLAZAS (Coordinador de la Bancada del Partido de la U. en el

Concejo municipal)

MIRTA EDILMA TORO HURTADO

FABIO TITIMBO

JAVIER TOVAR NARAVEZ

OBJETIVO: Decidir sobre la actuación de la Bancada del partido de la U en la sesión del Honorable concejo Municipal, para el día Sábado 25 de Agosto del año en curso en la cual se elegirá Junta Directiva para el año 2013.

ORDEN DEL DIA:

1.- Llamado a lista



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

HUILA

2.- Saludo e intervención del Coordinador del Partido de la U. H. concejal **OSWALDO RUBIO**

PLAZAS.

3.-Saludo e intervención del H. Concejal **URBANO LOPEZ ARIAS**, Presidente del Partido de la U en Orden municipal.

4.-Intervención de los H. Concejales en su orden. **Javier Tovar Narváez, Fabio Titimbo, Mirtha Edilma Toro Hurtado.**

5.- Propositiones y varios.

6.- Conclusiones.

7.- Citación para la próxima reunión.

8.- Marcha Final.

1.- Para la presente reunión se nombró por unanimidad al H. concejal Urbano López Arias, como secretario para la reunión para el día de hoy quien llamó a lista y respondieron 5 Honorables Concejales de los cinco concejales inscritos en el Partido de la U. los cuales son los H. concejales **OSWALDO RUBIO PLAZAS, MIRTA EDILMA TORO HURTADO, FABIO TITIMBO, JAVIER TOVAR NARVAES Y URBANO LOPEZ ARIAS** comprobándose el quórum.

2.-Acto seguido el Coordinador de la bancada del partido de la U. en el H. Concejo municipal tomo la palabra, saludó a los presentes agradeció la presencia de los honorables concejales, y manifestó:

Esta es una reunión de bancada, para decidir por mayoría de nosotros los asistentes, nuestra posición como bancada en lo que tiene que ver con la elección de la mesa directiva del concejo municipal para el año 2013, necesitamos tomar decisiones en conjunto para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Bancadas, y en los estatutos del partido de la U al cual pertenecemos todos.

Teniendo en cuenta que el pasado 30 del mes de Julio radicamos un oficio en la secretaria del concejo municipal, en la que informamos que nuestro partido va tomar las decisiones al interior del concejo en bancada, pero la presidenta del concejo María Nilcia Andrade de Puyo nos pide los estatutos y el reglamento interno del partido para poder aceptar nuestra petición, he solicitado la información correspondiente a algunos directivos del partido en la ciudad de Neiva y me ha dicho que nosotros podemos actuar en bancada con el solo hecho de pasar la

17
30



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE CAMBIO NACIONAL

HUILA

información escrita al Concejo y en esa solicitud, se dirá quién es el vocero de la bancada, que como todos Uds. saben que por elección de parte de Uds. esta responsabilidad recayó en mí **OSWALDO RUBIO PLAZAS** y que como tal, llevo la vocería en las decisiones del concejo municipal, previo acuerdo con Uds. Hace algunos días le envié a cada uno de Uds. el reglamento de nuestra actuación como bancada, nuestras responsabilidades en la toma de decisiones, y la obligación que tenemos como integrantes del partido de la U de cumplir fielmente, los estatutos, el reglamento y las leyes que rigen la materia. Teniendo en cuenta de que al **H. concejal FABIO TITIMBO** se le dificulta el acceso al internet, le entregué en medio físico, este documento que espero haya leído para ponerlo en práctica en cada una de sus actuaciones como miembro del partido de la U en la toma de las decisiones, lo cual es claro que se deben tomar en bancada, previa concertación con cada uno de Uds.

Quiero manifestar mi preocupación por la actuación de Ud, H. concejal Fabio Titimbo a raíz de su comportamiento en la votación en la pasada sesión del Concejo en la cual acordamos que no votaríamos la proposición de elegir la mesa directiva para del concejo para el próximo año, y que finalmente todos la votamos negativa a excepción de Ud. Que la votó en blanco sin haber explicado una razón que justificara su actuación y dejando prácticamente solo al grupo de nuestra bancada. Además que nos explique porque ha faltado a más de tres reuniones a las cuales le hemos convocado por vía celular y algunas personalmente, y que Ud. Ha hecho caso omiso a ellas. Quiero en esta reunión que expresemos nuestro sentir y lo que pensamos como integrantes de nuestro partido de la U, y cuya responsabilidad es de todos ante todo en el cumplimiento de los acuerdos previamente concebidos, para la toma de las decisiones, que el H concejal Fabio nos diga a que se debe su comportamiento no solo en la toma de las decisiones sino también las fallas al no asistir a las diferentes reuniones a las cuales se ha convocado y a las que a algunas Ud. no nos ha acompañado.

Miro con mucha preocupación que ya llevamos más de 7 meses y esta administración municipal, no ha hecho nada relevante y que nosotros como coadministradores y representantes de la comunidad esperamos resultados, que los asuntos municipales cojan por buen camino para el beneficio del municipio de La Plata.

Atendiendo la buena voluntad del partido Cambio radical del cual hacen parte los H Concejales **FREDY PISSO Y JOSE YESID ROA CHARRY**, y de un miembro del Partido Liberal el H. Concejal **RENÈ SILVARIVERA**, de hacer equipo con nosotros en la toma de decisiones, he querido poner a su consideración de Uds. Si aceptamos esta oferta de coadyuvar a sacar con nosotros los programas y proyectos que vayan encaminados al progreso y beneficio de nuestro municipio lógicamente haciendo acompañamiento a la alcaldesa en todas las cosas buenas que vayan



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

HUILA

encaminadas al bienestar social y económico de nuestras comunidades, pero también a fijar nuestra posición en casos diferentes a el progreso o al bienestar de todos.

En caso de aceptar esta integración política, podremos nosotros definir con ellos y nosotros la elección de la mesa directiva, del concejo municipal para el próximo año 2013., asunto que es mucha importancia este acto que le dará al nuestro partido un mayor relevancia, como es bien sabido por Uds. ya está aprobada la proposición para el próximo sábado 25 de Agosto a la 7 a.m. elegir la Junta directiva del concejo municipal para el año 2013, entonces nosotros debemos de llegar con una propuesta ya definida, de sí apoyamos la plancha que sin lugar a dudas ellos presentarán o si por el contrario nosotros llegamos con una propuesta para elegir la mesa directiva con miembros de nuestra bancada, y de los acompañantes como son, cambio radical y el miembro del partido liberal y muy seguramente con alguno de los miembros del partido verde, o partido conservador colombiano, anunciándoles desde ahora que si tomamos esta última decisión la presidencia sería para nuestro partido de la U. porque les quiero comunicar que hasta el momento hay dos candidatos para la presidencia que son : José Yesid Roa de Cambio radical y la concejala Mirtha Edilma Toro, del partido de la U.,

La decisión se debe tomar como bancada en el día de hoy y lo que se decida será nuestra posición como bancada en la corporación el próximo sábado 25 de Agosto con motivo de la elección de la mesa directiva para el año 2013 y a la cual todos nos debemos de acoger

Acto seguido pide la palabra el Concejal **JAVIER TOVAR NARVAEZ**, saluda los presentes y manifiesta: La verdad también estoy muy preocupado por lo que está sucediendo llamo a los compañeros al orden y la disciplina en el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de nuestro partido de la U, y propongo que nos presentemos con una plancha en la que participemos como partido con la Presidencia que recaiga en el nombre de **MIRTHA EDILMA TORO HURTADO**, pero que esta se comprometa a obrar con equidad, con justicia, con responsabilidad, y sobre todo en una forma concertada antes de tomar decisiones que tengan que ver con nuestro partido , que gestione mucho a nivel municipal, departamental y nacional para el logro de los propósitos de nosotros en el cumplimiento de los planes y programas de la administración municipal y de las comunidades que representamos.

La verdad no conocía de las implicaciones de orden jurídico que tenemos si nosotros no cumplimos con los estatutos del partido y de los reglamentos, pero una vez enterrado de esto, descubrí que no solo podemos perder la credencial sino que también podremos incurrir en algún delito de carácter penal por el mal uso que en un momento dado le demos a el aval que el partido de la U nos facilitó para ser elegidos concejales de este municipio de La Plata

15
32



Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

HUILA

Seguidamente pide la palabra el H. concejal **URBANO LOPEZ ARIAS**, presidente del Partido de la U a nivel municipal, saluda a los presentes, y les agradece la presencia, y manifiesta lo siguiente: Mi condición de **presidente del Partido de la U** me permite, manifestar a Uds. también mi preocupación por los hechos que han ocurrido en los últimos días, con relación a la toma de decisiones al interior de la corporación edilicia, y creo de que aún estamos a tiempo de hacer un alto en el camino recapacitar y coger el rumbo que nos corresponde como integrantes del nuestro partido político, de la U. no debemos ser ajenos a la puesta en práctica de los estatutos del partido, y de los reglamentos, porque en lo que a mí concierne, estaré dispuesto a dar a conocer a las instancias correspondientes que nos representan a nivel departamental y nacional de las falencias que presenten o puedan presentar los miembros de nuestra bancada política en el ejercicio de nuestras funciones en el Honorable Concejo Municipal, porque nuestro compromiso debe de ser serio, pues firmamos unos documentos para recibir este aval que nos permitió llegar al concejo municipal previo cumplimiento de los requisitos con un compromiso claro y es el de cumplir los estatutos, los reglamentos y la ley, que en caso de incumplimiento nos acarreará posibles sanciones disciplinarias y hasta la pérdida de nuestra credencial como concejales del partido de la U., teniendo en cuenta de que la credencial no es nuestra, ésta es del partido de la U, y no podemos darle un uso diferente que para el que no la han otorgado y trabajar en nuestro campo político en función del crecimiento de nuestro partido, observando las disciplinas, actuando con ética, con responsabilidad teniendo en cuenta lo acordado en las reuniones previas a la toma de decisiones al interior del concejo municipal, y además respetando la vocería que a nuestro nombre lleva el honorable concejal **OSWALDO RUBIO PLAZAS**, como vocero de nuestra bancada.

Los invito con todo respeto a todos, a que nos pongamos de acuerdo en la toma de decisiones y demos estricto cumplimiento a los acuerdos para llevarlos como una sola voz del partido de la U a través de nuestro vocero de bancada a la corporación.

Mi propuesta es que lleguemos a la sesión del próximo sábado con el nombre de la honorable concejala **MIRTHA EDILMA TORO HURTADO**, para presidente de la corporación en el próximo año 2013, los demás miembros de la mesa directiva los otros cargos los concertaremos con los concejales que se han unido para conformar las mayorías al interior del concejo municipal como son los honorables concejales **RENE SILVA RIVERA**, del partido Liberal y los honorables concejales **JOSE YESID ROA CHARRY, Y FREDY PISO** del partido Cambio Radical.

Y solicito a nuestro vocero de bancada, para que en su momento ponga a consideración de los presentes esta propuesta y que además se socialice con los compañeros concejales que nos quieren acompañar como co-equiperos de nuestro partido de la U.



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

HUILA

Si logramos que nuestra candidata llegue a la presidencia, que ésta se debe comprometer con nosotros, y con nuestro partido, a cumplir al pie de la letra su compromiso político y social, que nos represente con dignidad, con decoro, con respeto, que permanezca siempre al frente de sus responsabilidades, que fortalezca nuestro partido de la U con sus actuaciones, dentro y fuera de la corporación y que en lo posible no delegue sus funciones a nadie, que las decisiones más relevantes las tome previa concertación con la bancada, y que sin lugar a dudas si no suople nuestras expectativas, los invito a buscar la derogatoria de su mandato como presidenta de la corporación, aunque yo sé que esto último no va suceder, porque conozco a Mirtha Edilma como una mujer seria, responsable, una gran gestionaadora y por sobre todo con una gran capacidad intelectual que le permite desenvolverse en cualquier escenario público o privado. Que busque los mecanismos para que haya una relación cordial y de comunicación permanente con la administradora local si Ella se lo permite, para el logro de nuestras expectativas de orden municipal y que están enmarcadas en el plan de desarrollo municipal.

Esta decisión como las demás que acordemos en las diferentes reuniones de bancada será de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes del partido de la U. para dar cumplimiento con los estatutos, el reglamento interno del partido, la Constitución y la ley dejando además constancia que la ignorancia de estas, no nos exime de nuestra responsabilidad ante los órganos de control y del partido.

Mi propuesta finalmente, es que apoyemos la administración municipal en todas las propuestas que vayan encaminadas al cumplimiento del plan de desarrollo aprobado en el concejo municipal pero que fijemos nuestra posición con carácter y con responsabilidad cuando las circunstancias riñan con el progreso y el adelanto del municipio en los aspectos políticos y/o administrativos.

Toma la palabra el concejal **FABIO TITIMBO**, y manifiesta que estábamos en mora de conocer estos reglamentos y estatutos del partido que nos permitió el aval que nos llevó al concejo, pero que por yo no leerlos, estoy cometiendo errores, que estoy dispuesto a subsanar, y con el compromiso de Uds. de no dejarme solo en mis actuaciones porque me siento relegado, pero reconozco que ha sido porque no he podido asistir a muchas reuniones invitadas por Uds. en donde se tratan estos temas, mi compromiso es con el partido y con la comunidad y espero que se apoye a nuestra alcaldesa como fue el compromiso de todos en la primera sesión del concejo en donde todos dijimos que íbamos a apoyar, que algunos de Uds. han recibido algunas ayudas burocráticas asunto que no ha pasado conmigo ni con Edilma para que digan Uds., que la alcaldesa no les ha ayudado, entonces debemos hablar claro y contarnos que es lo que de verdad hemos recibido de la administración y que deben de ser para los cinco concejales.

En este punto tomó la palabra el concejal Oswaldo Rubio y manifestó: "Ud. Fabio debe de acordarse que el día en que se le dio la oportunidad a una de mis amigas en la oficina de



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE ESTADOS NACIONALES

HUILA

Comisaria de Familia, con Ud. Fuimos a dejar la hoja de vida y posteriormente yo se la presenté a todos Uds. Diciéndoles que ella estaba desempeñando sus funciones a nombre del partido de la U. y así sucedió con la doctora Cielo Cifuentes cuando la nombraron como coordinadora de cultura, que a propósito, ya le echaron del cargo no sé por qué. Así que no diga que no sabía, y además a Ud. No lo ha tenido en cuenta con los cargos es la alcaldesa nosotros como partido pues la que nombra a estas personas es la alcaldesa. A lo anterior el concejal Fabio Titimbo manifestó: La verdad no me acordaba de esto que Ud. Dice, la verdad Ud. me invitó a llevar las hojas de vida, pero la verdad me siento solo. Yo no entendía que era el voto a conciencia, pensé que consistía en votar lo que yo quería, yo no tenía eso muy claro por eso yo voté así, pero yo lo único que digo es que yo debo cumplirle es a la comunidad que me votó. El concejal Oswaldo leyó algunos apartes del reglamento y del régimen de la ley de bancadas de cómo actuar en bancada, de una cartilla sobre el voto de conciencia en la bancadas, para dar claridad al concejal Fabio, quién manifestó que eso él no lo sabía”.

Y continuó con el uso de la palabra el concejal Fabio. “Yo les pido que las cosas se hagan para todos que haya igualdad, que debemos trabajar por los cinco concejales, porque la verdad yo me siento discriminado como me lo han dicho los otros concejales de los otros partidos que a mí no me tienen en cuenta, y pero yo quiero seguir entonces cumpliendo como miembro de la bancada que soy en el concejo”.

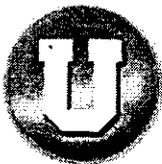
Acto seguido tomó la palabra Mirtha Edilma Toro, manifestó su complacencia de estar en esta reunión, y además agradecer por haber tenido en su interés de ser la presidente del Concejo municipal, si logra este triunfo con la votación de los 8 compañeros contando con los tres concejales que se ha unido a nuestro equipo, manifestó que no será inferior a esta responsabilidad, y que cumplirá con su compromiso político y de gestión ante el gobierno municipal, departamental y nacional.

Que acepta la postulación y nos invita a que hagamos de este proyecto político una realidad.

Seguidamente se procedió a ratificar nuestra propuesta de llegar con el nombre de Mirtha Edilma Toro Hurtado, para la presidencia la votación se hizo nominal y pública todos votaron positivo a favor de su nombre para la presidencia del Honorable concejo municipal para el año 2013

El concejal Oswaldo, manifestó que los demás cargos de la mesa directiva se socializará con los otros tres concejales que nos hacen acompañamiento y con esa propuesta se llegará el próximo sábado como partido y que votaremos en bancada.

12
35



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

HUILA

En proposiciones, se acordó asistir a la reunión con el doctor Javier Rojas director del partido de la U a nivel departamental y posteriormente buscar una reunión con los otros tres concejales para socializar esta propuesta.

No teniendo más que tratar se levanta la sesión siendo a las 6 y 30 p. m

En constancia firman

OSWALDO RUBIO PLAZAS

Vocero de la Bancada de la U

Original Firmado-

URBANO LOPEZ ARIAS

Secretario Ad-Hoc para la reunión

H.
36

10
37

ACTA NÚMERO 002

HORA: 7 P.M.

FECHA: AGOSTO 28 DEL 2012

ASISTENTES: OSWALDO RUBIO PLAZAS,

FABIO TITIMBO,

JAVIER TOVAR NARVAEZ

SANDRA CARRERA

FERNANDO SANDOVAL CONTA

ORLANDO CASTRO

EN FORMA VIRTUAL: MIRTHA EDILMA TORO HURTADO (VIA CELULAR)

OBJETIVO: REUNION EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DELA U

ORDEN DEL DIA.

1.-Llamado a lista y verificación del quórum.

2.-Llamado a lista y verificación del quórum

3.-Intervención del concejal URBANO LOPEZ ARIAS presidente del partido de la U en el municipio de la Plata

4.-Intervención del honorable concejal OSWALDO RUBIO PLAZAS, vocero de la bancada de la U en el Concejo Municipal

5.-Intervención del concejal FABIO TITIMBO.

6.- Propositiones y varios

7.-Conclusiones

8.-Citación para la próxima sesión

9.-Marcha final.2.-

Se llamó a lista y respondieron 6 miembros del Partido de la U, quienes hicieron presencia física :
Concejales: OSWALDO RUBIO PLAZAS, FABIO TITIMBO, JAVIER TOVAR NARVAEZ , URBANO LOPEZ

ARIAS, y los señores: FERNANDO SANDOVAL CONTA, y el señor ORLANDO CASTRO la concejala, MIRTHA EDILMA TORO HURTADO quién por motivos de fuerza mayor no hizo presencia física pero atendió la reunión en forma virtual

Toma la palabra el H concejal URBANO LOPEZ ARIAS, presidente del partido de la U, en el municipio de La Plata, agradece la presencia de las personas que nos acompañan en esta importante reunión del partido y manifiesta el objetivo de la reunión, en los siguientes términos: El día sábado 25 de Agosto del año en curso recibí una solicitud verbal, hecha por el Honorable concejal OSWALDO RUBIO PLAZAS, en la que manifiesta de la urgente necesidad de convocar a una reunión del Partido de la U del orden municipal, para poner en nuestro conocimiento de una presunta violación al régimen de bancadas y a los estatutos de nuestro partido por el concejal FABIO TITIMBO y que teniendo conocimiento del hecho como miembros activos de la bancada del partido de la U en la corporación edilicia del municipio de la Plata, conocimos de la presunta irregularidad, cometida por el concejal FABIO TITIMBO, en el sentido de no haber cumplido con el acuerdo de apoyar un miembro de nuestro partido para que se desempeñara como presidente del H. Concejo de La Plata para el período 2013, a pesar de haber llegado a un acuerdo según consta en las actas de reunión de bancada del partido de la U, realizada el día 23 de Agosto del año en curso en la casa del H. concejal JAVIER TOVAR NARVAEZ, en la cual se decidió por unanimidad y con la presencia de la totalidad de la banca del partido apoyar el nombre de nuestra compañera del concejo municipal MIRTHA EDILMA TORO HURTADO para la presidencia del Honorable concejo municipal para el año 2013. Y manifestó el presidente del partido de la U en el municipio de La Plata: Para mayor claridad del hecho, le concedo el uso de la palabra al Honorable Concejal OSWALDO RUBIO PLAZA, vocero de la bancada del partido en el honorable concejo municipal, para que nos informe sobre los hechos que motivaron la reunión para el día de hoy, y que para nosotros es de imperiosa necesidad solucionar a tiempo estos inconvenientes que ponen en serio riesgo la estabilidad y la credibilidad de nuestro partido en el municipio de La Plata, y que si el caso lo amerita, tomar correctivos que permitan dar solución ojala inmediata a estos impases, para que nuestro grupo político no se vea envuelto en una vergüenza pública como partido, no solo al interior del honorable concejo municipal, sino inclusive a nivel nacional por el irrespeto de alguno de sus miembros en el cotidiano accionar político, en éste caso, del concejal FABIO TITIMBO, en donde el compromiso de todos es el salvaguardar nuestro buen nombre como partido mayoritario, en el respeto de los estatutos, el código de ética, y la ley de bancadas en cumplimiento de la constitución y la ley y que a pesar de conocer ampliamente estos preceptos constitucionales y legales, no podemos incurrir en esta clase de errores, que nos pueden causar sanciones, y hasta la expulsión del partido de acuerdo a la gravedad de la falta debidamente comprobada, observando y respetando, siempre el debido proceso, y ofreciendo las garantías y el derecho a la defensa, al o los implicados en una posible falta, como lo establece la ley. Acto seguido concede la palabra al señor vocero del partido de la U el concejal OSWALDO RUBIO PLAZAS, en este momento pide la palabra el H. concejal JAVIER TOVAR para pedir al presidente se sirva ordenar apagar los celulares mientras transcurre la reunión para evitar que nos desconcentremos en este tema tan importante, a lo cual el presidente del partido accedió a su petición y se pidió apagar los equipos durante la reunión, retoma la palabra el vocero de la

8
39

bancada y así se manifestó: Presento un saludo cordial y respetuoso a los asistentes a esta importante reunión del partido de la U. tanto a los que hacen presencia física como a la honorable concejala MIRTHA EDILMA TORO HURTADO quién por motivos de fuerza mayor no hace presencia física pero que nos sigue en forma virtual, y tiene la oportunidad de opinar, aprobar, improbar, o disentir, de acuerdo a su saber leal y entender.

Inicio mi intervención manifestando mi total desacuerdo con el comportamiento político como miembro de nuestro partido de la U. el concejal FABIO TITIMBO, un mal comportamiento en el sentido de que a mi modo de ver, violó el régimen de bancadas, los estatutos de nuestro partido y el código de ética que rige nuestra organización política como partido de la U.

Lo anterior por los siguientes hechos:

Desde hace muchos días atrás, el concejal FABIO TITIMBO ha venido incumpliendo su asistencia a una serie de reuniones, a las cuales se le ha citado, personalmente o por medio de vía celular, como el medio más expedito para que el concejal se entere, con días de anticipación pero que cumplida la fecha de la citación el concejal no asiste, sin que medie para ello justificación alguna, y cuando lo hace se disculpa generalmente por motivos de orden familiar.

En reunión del día 27 de Julio del año en curso según consta en el acta de la fecha fuimos convocados por el presidente del partido de la U el honorable concejal URBANO LOPEZ ARIAS, para elegir el vocero de la bancada para actuar en el concejo municipal en la toma de las decisiones, se acordó cumplir este propósito y el suscrito OSWALDO RUBIO PLAZAS fui nombrado como vocero en representación de mis compañeros del partido en el honorable concejo municipal.

Debo de advertir que en la misma fecha de la convocatoria, y una vez elegido como vocero, dirigí la señora MARIA NILCIA ANDRADE DE PUYO presidenta del honorable concejo municipal y demás miembros de la mesa directiva, un oficio en el cual se le informaba que los honorables concejales URBANO LOPEZ ARIAS, MIRTHA EDILMA TORO HURTADO, FABIO TITIMBO, JAVIER TOVAR NARVAES y el suscrito OSWALDO RUBIO PLAZAS, en cumplimiento de la ley íbamos a actuar como bancada y que nuestras decisiones las tomaríamos de común acuerdo, y que además el suscrito había sido elegido como vocero de la bancada de nuestro partido de la U, documento que fue firmado por todos nosotros los miembros del partido de la U en el honorable concejo municipal de La Plata incluyendo al concejal Fabio Titimbo, como señal de aceptación de lo allí expresado.

En la sesión ordinaria del concejo municipal, del día 24 del mes de Agosto del año en curso, en el tema de proposiciones y varios un honorable concejal ajeno a nuestro partido emitió una proposición citando al concejo municipal para elegir la mesa directiva para el día sábado 25 de Agosto del año en curso, y de común acuerdo los miembros de la bancada de nuestro partido acordamos no votar la mencionada proposición por considerarla improcedente, dado que no nos habíamos reunido para tomar decisiones, y que más bien se dejara el dicho nombramiento para las sesiones del mes de Noviembre, así quedó establecido por decisión de la bancada, pero

nuestro compañero de bancada FABIO TITIMBO no acompañó nuestra decisión y realizó su voto en blanco, lo que dio lugar a que quedara esta elección como lo pedían en la proposición, a pesar de nosotros haber contado con el apoyo a nuestra negativa para realizar esta sesión en el día indicado, con tres honorables concejales , (dos de cambio radical y uno del partido liberal), pues el honorable concejal Javier Tovar en el momento de la decisión no se encontraba en el recinto. Ante esa situación y para tomar decisiones de común acuerdo y en bancada se acordó una reunión para el día 23 de Agosto en la casa de habitación del Honorable Concejal JAVIER TOVAR previa citación a todos los miembros , como efectivamente sucedió, para ese día todos asistimos incluyendo al concejal Fabio Titimbo, después de proponer nombres y dialogar entre los compañeros de la bancada del partido, acordamos por unanimidad apoyar el nombre de nuestra compañera del concejo **MIRTHA EDILMA TORO HURTADO** para que nos representara en la presidencia de la junta directiva del concejo municipal para el año 2013, todos estuvimos de acuerdo y así quedó decidido.

Debo de anotar que tres compañeros concejales RENE SILVA RIVERA del partido Liberal, y JOSE YESID ROA CHARRY Y FREDY PISO del partido cambio radical y por tal motivo que no pertenecen a nuestro partido se unieron a nosotros para formar las mayorías al interior del concejo para asegurar el triunfo de nuestra candidata Mirtha Edilma Toro Hurtado a la presidencia, con el acompañamiento de otros concejales en la mesa directiva.

Para engalanar esta decisión y que fuera de conocimiento directo de nuestro partido a nivel departamental decidimos invitar a esta sesión del Sábado 25 DE Agosto del Honorable concejo municipal al doctor JAVIER ROJAS nuestro representante del partido a nivel departamental del Huila , quién aceptó gustoso y efectivamente el día viernes 24 de Agosto arribó a nuestro municipio . En las horas de la noche nos reunimos los miembros de la bancada del partido de la U con el doctor Javier Rojas , para enterarlo de los acontecimientos recientes y ya nuestro compañero de concejo FABIO TITIMBO no hizo presencia, ni respondió a las repetidas llamadas de celular que se le realizaron por parte de todos, inclusive del mismo doctor Javier, en esa reunión nos informaron los concejales que se unieron a nuestro grupo político en la toma de esta decisión de acompañarnos en esta elección como anteriormente lo manifesté , los honorables concejales : RENE SILVA RIVERA, del partido Liberal, JOSE YESID ROA CHARRY Y FREDY PISO del partido cambio Radical que el concejal Fabio no votaría por la compañera Edilma Toro, por razones de orden personal, que si fuera Oswaldo Rubio que lo haría, después de discutir, entre los asistentes , dejando constancia que solo faltaba el concejal Fabio, se acordó que entonces nos representara en la presidencia del concejo OSWALDO RUBIO PLAZA, en vista de la premura del tiempo, pues al otro día sábado a las 7 a.m. se realizaría la sesión de elección de la mesa directiva, así quedó decidido por la mayoría de la bancada de nuestro partido con el compromiso de que al otro día se le informaría de éste hecho al concejal Fabio, como efectivamente sucedió , información que le dio personalmente el doctor Javier Rojas y lo propio hicieron los compañeros Mirtha Edilma y el mismo Oswaldo .Pero según informes del mismo doctor Javier Rojas el concejal Fabio le había manifestado que pasara lo que pasara, él asumiría las consecuencias que se

6
41

derivaran del hecho de no apoyar a ninguno del partido de la U en las citadas elecciones de mesa directiva.

Iniciada la sesión del Honorable concejo municipal el día sábado 25 de Agosto en la que efectivamente hizo presencia el doctor Javier Rojas, informé a la señora presidente del Honorable concejo municipal la señora María Nilcia Andrade de Puyo, que nuestro partido actuaría en bancada, a lo que respondió la señora presidenta que no atendería esta petición toda vez que nosotros no le habíamos entregado los estatutos, ni el reglamento interno de nuestro partido de la U y que mientras no le llegarán estos documentos, con firmas auténticas de sus representantes legales no tendríamos esa oportunidad, como sucedería con los otros partidos que quisieran actuar en bancadas en la corporación. A lo anterior yo le respondí que los estatutos se encuentran en la página nacional por ser un documento público y lo mismo sucedía con el código de ética y que el régimen de bancadas era una ley y nosotros simplemente obrábamos en cumplimiento de ella, pero nos repitió que no consideraría esta actuación del partido para obrar como bancada desconociendo la señora presidenta, nuestro derecho constitucional y legal.

Fue así como se le pidió a la presidente del Concejo municipal señora MARIA NILCIA ANDRADE DE PUYO que la votación se llevara a cabo nominal y pública como efectivamente sucedió y nuestro compañero concejal del partido de la U el señor FABIO TITIMBO desconociendo los estatutos, el régimen de bancada, la constitución la ley y los acuerdos, votó por un candidato diferente al nuestro en la elección de la mesa directiva del honorable concejo municipal para el año 2013, más exactamente por el concejal GUILLERMO BERMEO TEJADA, cuando como se dijo anteriormente nuestro candidato era el suscrito OSWALDO RUBIO PLAZAS.

Me queda un sinsabor y siento que hemos sido traicionados por el señor concejal Fabio Titimbo, que este acto de irresponsabilidad en el cumplimiento de los estatutos, el régimen de bancadas, la constitución, la ley y los acuerdos debe de ser castigado, le quiero informar al señor Fabio Titimbo que muy seguramente, se va a iniciar un proceso en el cual lógicamente se le brindarán las garantías y el debido proceso por parte del comité de ética que será el encargado de adelantar este proceso.

Y quiero dejar constancia de que se va a solicitar a los entes competentes lo relacionado con la actuación, para mí, ilegal de la presidenta del concejo municipal señora MARIANILCIA ANDRADE DE PUYO, al no reconocer nuestra actuación como bancada al interior del Honorable concejo municipal.

Por lo anterior quiero en la noche de hoy que se tomen las medidas conducentes a que se haga lo pertinente para que estos hechos de indisciplina e incumplimiento no se vuelvan a repetir y que por lo tanto se escuche al señor concejal Fabio Titimbo aquí presente, para que rinda sus descargos por los hechos sucedidos que dejan en muy mal concepto a nuestro partido frente a la comunidad en general.

Toma la palabra el presidente del partido de la U, y da lectura a algunos apartes del régimen de bancada de acuerdo a los estatutos del partido de la U, manifestando finalmente que fui testigo

5
42

dé lo expuesto por el vocero de la bancada, porque asistí a todas reuniones y lo que él expresa esta ceñido a la verdad, que de estos documentos como los estatutos, el régimen de bancadas, y el código de ética fueron ampliamente conocidos por todos los miembros del partido de la U, no solo porque se le enviaron copias a cada uno, sino que se socializaron en reuniones convocadas para este hecho, por lo que nadie es ajeno a este conocimiento de ley.

Seguidamente, le cede la palabra al concejal Fabio Ttitimbo quién expresa: "Me reúso a hablar porque según lo que dicen, esto es muy grave y yo voy a buscar asesoría para este tema".

Acto seguido tomó la palabra el concejal Javier Tovar y manifiesta su extrañeza por el comportamiento irresponsable del Concejal Fabio y le manifiesta que debe de atenerse a las consecuencias por su actuación en contra de los principios constitucionales y legales que rige la materia, existen unos comentarios que han existido intereses oscuros en su actuación pues habrá que averiguar al respecto, de eso se encargarán las instancias correspondientes.

En proposiciones y varios el presidente del Partido manifiesta que informará de lo actuado al comité de ética, para que haga lo propio, y se cita para la próxima reunión el próximo jueves 30 de Agosto a las 7 de la noche en casa del concejal Urbano López, a la cual están citados todos los presentes.

No teniendo más que tratar se levanta la sesión y se da por terminada a las 9 de la noche.

En constancia se firma en La Plata a los 28 días del mes de Agosto del año 2012


URBANO LOPEZ ARTAS
Presidente

SANDRA CARRERA DUCUARA
Secretaria

Original firmado

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 3

FECHA: JUNIO 5 DEL 2013

HORA: 5:10 p.m.

LUGAR: CALLE 8 No. 3-68

OBETIVO: TOMAR DECISIONES FRENTE A UN PRESUNTO CASO DE DESACATO POR PARTE DE UN HONORABLE CONCEJAL

ASISTENTES: MIEMBROS DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL, LOS HONRABLES CONCEJALES MIRTHA EDILMA TORO HURTADO, URBANO LOPEZ ARIAS, JAVIER TOVAR NARVAES Y OSWALDO RUBIO PLAZAS

AUSENTE: FABIO TITIMBO.

ORDEN DEL DIA:

-Nombramiento de un secretario (a) Ad-hoc para la reunión

-Llamada a lista y verificación del quórum

-Lectura y aprobación del acta anterior

-Intervención del vocero de la bancada del partido de la U en el Concejo municipal honorable concejal **OSWALDO RUBIO PLAZAS**.

-Proposiciones y varios.

-Marcha final

- Se nombró por unanimidad a la honorable concejala **MIRTHA EDILMA TORO HURTADO**, como secretaria Ad-Hoc para esta reunión la cual aceptó el cargo. Y se posesionó del mencionado cargo. -Se llamó a lista y respondieron cuatro (4) honorables concejales de los cinco (5) concejales pertenecientes a la bancada del partido de la U en el honorable concejo municipal de La Plata Huila, A esta reunión no hizo presencia el honorable concejal **FABIO TITIMBO**.

-El acta anterior fue leída y fue aprobada por los presentes in ninguna modificación

-El vocero de la bancada del Partido de la U, el honorable concejal **OSWALDO RUBIO PLAZAS**, saludó a los presentes y agradeció la presencia de cada uno de los honorables concejales a esta reunión convocada para hoy según oficio de Citación entregada por escrito a cada uno de los concejales de la bancada del partido de la Unidad Nacional de fecha 30 de Mayo del año 2013

del año 2013 y lamentó la ausencia del concejal **FABIO TITIMBO**, toda vez que el objetivo de la reunión del día de hoy es precisamente para poner a consideración de la banca del partido de la U, la sanción que a nuestro modo de ver y de entender se le debe de aplicar al honorable concejal **FABIO TITIMBO**, por la presunta violación del régimen de bancadas, prevista en la ley 974 del 2000, la constitución Nacional en su artículo 2 inciso 6, y los estatutos en del partido de la U en artículo 17 numeral E , el código de Ética y Régimen Disciplinario y demás normas que rigen la materia, por los hechos ocurridos el día 27 del mes de Agosto del año 2012, cuando a pesar de haber acordado en reunión de bancada según acta número 002 de fecha — del año 2012, en el sentido de apoyar la presidencia para la junta directiva del honorable concejo municipal de La Plata para el año 2013 proposición presentada por el honorable concejal Urbano López Arias y aprobada por unanimidad por los honorables concejales de la bancada incluyendo al honorable concejal **FABIO TITIMBO**, se acordó apoyar para la presidencia de la junta directiva del Concejo municipal de La Plata Huila para el periodo del año 2013, a la honorable concejala **MIRTHA EDILMA TORO HURTADO**, a nombre de nuestro partido de la Unidad Nacional, pero el referido concejal Fabio Titimbo a pesar de los acuerdos previos adquiridos en reunión de bancada como consta en el acta referida anteriormente.

Es de mucha importancia dar a conocer que a esta sesión de nombramiento de la junta directiva del concejo municipal de La Plata Huila, para el período del 1 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del mismo año fue invitado el doctor **JAVIER ROJAS** presidente del partido de la U, a nivel departamental para la época de los hechos, y quién puede dar testimonio de lo aquí expuesto.

Por lo anterior, continua el señor coordinador de la bancada del partido de la U, honorable concejal **OSWALDO RUBIO PLAZAS**, atendiendo el artículo 64 de los estatutos donde nos habla de la gradualidad de la falta , y quedando establecido que el honorable concejal **FABIO TITIMBO**, violó las normas contempladas en la Ley 974 del 2005, artículo 2 inciso 6 , el artículo 10 de la C.N, el artículo 17 numeral E de los Estatutos del partido de la Unidad Nacional, el Código de Ética y Régimen Disciplinario , el honorable concejal **FABIO TITIMBO** incurrió más exactamente en una **falta GRAVISIMA** contemplada en el artículo 64 numeral 3 de los estatutos del partido :**"Votar en sentido distinto a lo acordado"** actitud que lesionó gravemente los intereses del partido, pues de no haber sido así, el partido de la Unidad nacional tendría como presidente de la Junta Directiva del honorable Concejo Municipal de la Plata Huila, a un miembro de nuestro partido , con la consiguiente favorabilidad que el acto amerita para hacer mucho más importante nuestra colectividad partidista en la región. Teniendo en cuenta estos aspectos por demás relevantes propongo a los honorables concejales presentes , que al concejal Fabio Titimbo se le aplique la **EXPULSION DEL PARTIDO** , por tratarse de una acto desleal, de desacato, de indisciplina y falta de compromiso con un partido que le proporcionó la oportunidad para que a nombre de éste se presentara a las elecciones realizadas el 31 de Octubre del año 2011 donde logró la curul que hoy ocupa como honorable concejal.

Acto seguido se puso a consideración la propuesta del vocero de la bancada honorable concejal Oswaldo Rubio Plazas y fue aprobada por unanimidad.

2
45

Pide la palabra el concejal URBANO LOPEZ ARIAS y manifiesta : Honorables concejales presentes teniendo en cuenta que con la actitud del honorable concejal FABIO TITIMBO, se lesionaron los intereses del partido de la U pues perdimos representatividad en el municipio, en la región y en departamento, toda vez que con la presidencia en la Junta Directiva del Honorable Concejo en el año 2013, perdimos de la oportunidad de hacer sentir en la comunidad la importancia que este reviste en el ámbito nacional., afectando además la posibilidad de tener un acercamiento mucho más permanente con la administración municipal y demás entes gubernamentales tanto territoriales, como nacional, y que además el concejal Fabio Titimbo en reunión de bancada compartió y aprobó el acuerdo de apoyar la presidencia de la junta de directiva del honorable concejo municipal, para el período del año 2013, para nuestro partido , pero que finalmente no lo hizo traicionando nuestra confianza, y a nuestro partido de la U. Por lo anterior mi voto es que al concejal Fabio Titimbo se expulse del partido de la U. pues requerimos de personas comprometidas con el partido, con un alto grado de compromiso, de seriedad y de responsabilidad en el cumplimiento de la ley, los estatutos y demás normas que rigen la materia, además que como Presidente del partido de La U. estoy llamado a exigir respeto por estos principio constitucionales y legales.

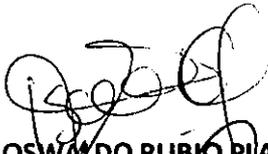
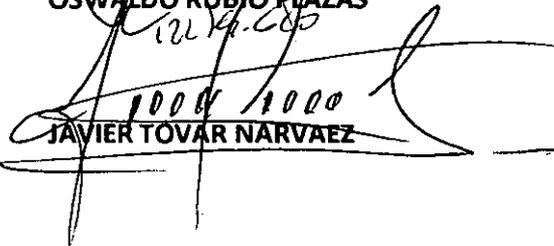
Pide la palabra el honorable concejal JAVIER TOVAR NARVAES, y manifiesta: "Soy consciente de que el concejal Fabio Titimbo cometió una falta muy grave, que afecta al partido y al principio yo pedí que al concejal se sancionara, pero hoy pido que se aplace esta decisión para cuando él esté presente y él pueda defenderse ya que ahora soy muy amigo de él y no quisiera perjudicarlo, yo también me he declarado en rebeldía con el partido por tantas cosas que han pasado y que so me llevó a entender a Fabio, y cuando se le llamó la vez pasada para hacerle los cargos él no se quiso defender y dio que él iba a buscar la asesoría de un abogado, así que mi voto aunque no es relevante porque la decisión de tomará por mayoría , es que se aplace esta decisión para cuando él esté y pueda defenderse."

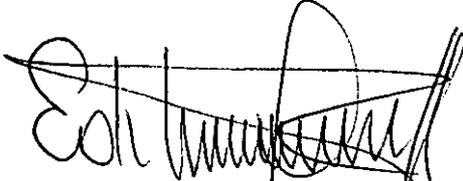
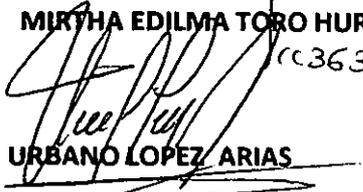
Pide la palabra la concejala MIRTHA EDILMA TORO HURTADO, y manifiesta que el concejal Fabio Titimbo cometió una falta muy, muy grave, que este hecho no nos ha permitido avanzar como partido, y que nosotros nos debemos al partido de la U que fue quién nos dio el aval y no podemos irnos en contra de los estatutos del partido, ni de la constitución ni de la Ley, que la decisiones hay que tomarlas en el momento preciso y considero que es la oportunidad para hacerlos, además que su ausencia en la reunión del día de hoy no es nueva , pues a la mayoría de las reuniones de bancada casi nunca asistía hoy por lo menos mandó una excusa pero antes ni siquiera eso enviaba., y que su ausencia en el día de hoy era de esperarse, por lo tanto mi voto es que se expulse del partido. Pide la palabra el concejal URBANO LOPEZ ARIAS, y le pide al vocero que hay dos propuestas para definir, una la del concejal Javier Tovar que consiste en que se aplace la reunión para cuando esté el concejal Fabio Titimbo, y la otra la del suscrito Urbano López Arias, que consiste en que se expulse del partido al concejal Fabio Titimbo. Acto seguido y atendiendo la solicitud del honorable concejal Urbano López el vocero de la bancada del partido de la U pregunta al concejal Urbano López cuál es su voto y él responde por mi propuesta que consiste en que al concejal Fabio Titimbo se expulse del partido de la U. El vocero de la bancada pregunta

al honorable concejal Javier Tovar, cual su voto y él responde: " Que se aplace la decisión para cuando el concejal Fabio Titimbo se haga presente", acto seguido pregunta a la concejala Mirtha Edilma Toro Hurtado, cuál es su voto y Ella responde, apoyo la propuesta del concejal Urbano López Arias, y finalmente el vocero de la bancada manifiesta mi voto es apoyando la propuesta del honorable concejal Urbano López es decir que el concejal Fabio Titimbo sea expulsado del partido.

Pide la palabra el Honorable concejal Urbano López y deja constancia que mi propuesta y mi voto no es nada personal contra el concejal Fabio Titimbo, que simplemente estoy cumpliendo con la constitución y la ley. En el campo de Propositiones y varios, los honorables concejales presentes, ordenaron al vocero de la bancada Oswaldo Rubio Plazas, para que corra traslado de la presente decisión al comité de Ética y Régimen Disciplinario del Departamental y Nacional con sede en la ciudad de Neiva y Bogotá respectivamente, para que sean Ellos los que finalmente decidan mediante fallo y aplicando el debido proceso la suerte de esta decisión.

No teniendo más que tratar se termina y se firma por los que en ella intervinieron después de leída y aprobada.


OSWALDO RUBIO PLAZAS
1214.265

1000 1000
JAVIER TOVAR NARVAEZ


MIRTHA EDILMA TORO HURTADO
CC36381255

URBANO LOPEZ ARIAS
6692177